



La Plata, 11 de septiembre de 2002

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 22, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9463

ARTÍCULO 1°: Créase en el Partido de La Plata el Programa "Platenses en escena".

ARTÍCULO 2°: Podrán participar del Programa aquellos artistas que desarrollan su
----- actividad en la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 3°: El Programa deberá contemplar todos los géneros teatrales o musicales.

ARTÍCULO 4°: El Teatro Municipal Coliseo Podestá dispondrá de un día fijo por semana
----- para la actuación de los artistas incluidos en este programa, y considerará la
disponibilidad de los ensayos a fin de evitar superposición de obras.

ARTÍCULO 5°: La Dirección de Cultura llevará el registro de los artistas incluidos en el
----- programa, estableciendo previamente las condiciones de inscripción y
los mecanismos de evaluación.

ARTÍCULO 6°: La Dirección de Cultura podrá negociar con otros municipios o entidades
----- acuerdos de reciprocidad, a fin de dar a los artistas del Programa la
posibilidad de acceder a otros escenarios.

ARTÍCULO 7°: De forma
OD/16

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

Registrada en el libro N° 1000, tomo N° 1, folio N° 1000, bajo el número NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (9463).-

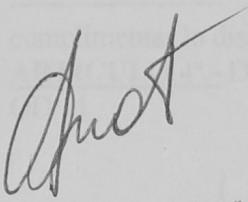
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



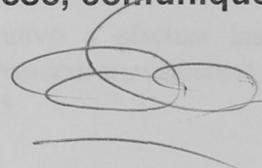
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 16 de septiembre del 2002.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata





Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 16 de septiembre del 2002.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y
TRES (9463).-**





Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA